

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas (01, 02, 03, 04)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		845.925.774
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		19.431.852
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		9.938.604
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		6.442
	99	Otros		9.932.162
09		APORTE FISCAL		174.807.960
	01	Libre		174.807.960
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		641.737.358
	01	Del Sector Privado		37.207.548
	001	Aporte Concesionarios para Expropiaciones		37.207.548
	02	Del Gobierno Central		604.529.810
	001	I.V.A. Concesiones Obras Públicas		409.218.317
	002	Fondo de Infraestructura		79.185.099
	005	Reintegro IVA concesiones - DGAC		6.487.211
	014	Servicio Agrícola y Ganadero		306.696
	015	Servicio Nacional de Aduanas		281.208
	200	Fondo de Emergencia Transitorio		109.051.279
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		845.925.774
21		GASTOS EN PERSONAL	05, 06	11.736.865
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	07	966.699
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		723.052
	03	A Otras Entidades Públicas		723.052
	001	Programa de Infraestructura Concesiones 2020-2022	09	723.052
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		34.888
	06	Equipos Informáticos		17.228
	07	Programas Informáticos		17.660
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		109.051.279
	10	Fondo de Emergencia Transitorio		109.051.279
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	08	307.696.463
	02	Proyectos		307.696.463
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		415.705.528
	01	Al Sector Privado		415.705.528
	027	Reintegro Crédito - I.V.A. Concesiones		415.705.528
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas (01, 02, 03, 04)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos		5
02	La Dirección General de Concesiones de Obras Públicas deberá proporcionar a la Dirección de Presupuestos y a la Quinta Subcomisión Especial de Presupuestos del Congreso Nacional, información de los flujos de vehículos y sus tarifas vigentes en las obras Concesionadas según la forma, el grado de detalle y oportunidad que se determine mediante oficio de dicha Dirección.		
03	La Dirección General de Concesiones de Obras Públicas deberá informar, trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, sobre el funcionamiento de las cárceles concesionadas y el cumplimiento de los contratos y convenios, así como de las multas y medidas sancionatorias aplicadas, indicando la naturaleza, monto y oportunidad de su aplicación.		
04	La Dirección General de Concesiones de Obras Públicas deberá informar al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, a los SERVIU regionales y a las Municipalidades que corresponda, los estudios y proyectos en materia de concesiones del Ministerio de Obras Públicas, a fin de coordinar la ejecución de los mismos en los territorios en que se desarrollen.		
05	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal		266
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		26.521
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		42.514
	- En el Exterior, en Miles de \$		10
	d) Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		48
	- Miles de \$		1.555.478
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		35
	- Miles de \$		710.081
	f) Autorización máxima para cumplimiento artículos cuarto y quinto de la Ley N° 21.044		
	- N° de personas		79
	- Miles de \$		548.991
06	El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 7 funcionarios.		
07	Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$		9.691
08	Se informará semestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las iniciativas privadas de concesión.		
09	Incluye recursos para contratar hasta 18 funcionarios a honorarios hasta por un monto de \$ 628.963 miles y gastos de operación hasta por \$ 21.783 miles, destinados exclusivamente a reforzar el proceso de formulación y licitación del Programa de concesiones de infraestructura pública 2020 - 2022. Dicho personal podrá tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiere derivar del ejercicio de tales funciones.		